

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: MÚSICA (Interpret.Gestual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN	MÚSICA	MÚSICA Y CANTO	1º	ANUAL	OE	3	1,5H
ITINERARIO					TP		
GESTUAL							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
NINGUNA				VOZ. MÚSICA Y CANTO			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
MÓNICA RENGEL LÓPEZ				Lunes y viernes 15:00-15:30, martes de 17:30-18:30h			
CORREO DE CONTACTO							
monicarengel@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Música* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Música y Canto*, considerada Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación Gestual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su objetivo principal es estudiar los principios básicos de la música y su aplicación a la escenificación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario gestual que se corresponde con el del artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo.

La asignatura participa en el objetivo general de su Departamento, el cual consiste en: *“formar al alumno/a en las técnicas fundamentales que le permitan usar el cuerpo como instrumento productor de sonidos musicales cantados para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional”*.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:** G1: “Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos”; G3 .“Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue”; G4 “Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”, G5 “Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.”

- **Transversales:** T3: “Solucionar problemas y tomar decisiones. que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza”; T7. “Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en grupo”; T9 “Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares. y en contextos culturales diversos”, T10 “Liderar y gestionar grupos de trabajo”; T11 “Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada. en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad”; T12 “Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada”; T13 “Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional”; T14 “Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”; T15 “Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional”; T16 “Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental”.
- **Específicas:** E1: “Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación”; E2. “Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través. del dominio de las diferentes técnicas interpretativas”; E3 “Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo”, E4 “Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética”.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) la asignatura de música se establece como parte del fenómeno teatral musical como interpretativo. Los contenidos son los siguientes:

BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO

- Figuras: Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea.
- Conceptos de pulso, acento y subdivisión
- Compases simples: 2/4, 3/4 y 4/4.
- Compases compuestos: 6/8
- Grupos de valoración especial: tresillo
- La anacrusa, la síncopa y el contratiempo.
- Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada con anterioridad.
- Lectura de notas en clave de sol, con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.

BLOQUE TEMÁTICO 2: MELODÍA Y ARMONÍA

- Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos por imitación.
- Entonación de escalas mayores y menores ascendente y descendente.
- Entonación de grados conjuntos, así como intervalos sencillos ascendentes o descendentes.
- Entonación de acordes/arpeggios tonales.
- Lectura rítmica entonada de lecciones sencillas con notas, o canciones con letra a una voz con o sin acompañamiento.
- Notas alteradas: comprensión y entonación.

BLOQUE TEMÁTICO 3: CONCEPTOS Y TEORÍA

- Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales.
- Compases simples y compuestos. Significados del numerador y del denominador.
- Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión.
- Signos de prolongación del sonido.
- Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado.
- Cualidades del sonido.
- Tonalidad y modalidad. Escala mayor y menor.
- Alteraciones: accidentales y propias.
- Intervalos.
- Acordes: Perfecto mayor y perfecto menor.
- Grados tonales.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La asignatura, de carácter práctico se desarrollará principal mediante una metodología activa basada en la Lectura musical, Expresión Corporal e Interpretación vocal . **Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos los conocimientos e indicaciones hechas en clase para que el tiempo de ésta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de trabajo, no estén solucionadas.**

Todos los ejercicios se realizarán por parte de los alumnos de manera práctica durante la clases. Se utilizarán distintos soportes como fotocopias, material audiovisual, páginas web y bibliografía apropiada, para que la información facilitada sea lo más completa posible.

4.1. Actividades.

La asignatura de Música presenta 3 ECTS y su volumen de trabajo se distribuye en 90 horas presenciales.

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	T	P
AP.1 Actividades de diagnóstico	x	x
AP.2 Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical.	x	
AP.3 Puesta en práctica de los elementos trabajados.		x
AP.4 Escucha y análisis de audiciones musicales.	x	x
AP.5 Ejercitación de la entonación musical.		x
AP.6 Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical.		x
AP.7 Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado o escrito.	x	x
AP.8 Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo.		x
AP.9 Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical.	x	
AP.10 Exposición por parte del alumno de la búsqueda e investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura.	x	
AP.11 Realización de ejercicios improvisados vocales y rítmicos.		x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS		
Descripción	T	P
AU.1 Estudio de los ejercicios de lectura-rítmica o percusión propuestos en el transcurso de las clases presenciales.		X
AU.2 Práctica de ejercicios de entonación musical propuestos en clase.		X
AU.3 Estudio de los conceptos musicales estudiados.	X	
AU.4 Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula.	X	X
AU.5 Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad interpretativa en el ámbito teatral.		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <i>(opcional)</i>		
Descripción		
AC.1 Se podrán realizar otras actividades formativas de carácter obligatorio como jornadas, seminarios, cursos. Los contenidos se podrán complementar con la asistencia a espectáculos de Teatro en general y todas aquellas actividades relacionadas con el género.		

Recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y metodología propuesta:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura. En cuanto al mobiliario específico necesario para la asignatura de música será **indispensable contar con un piano, una pizarra pautada grande y un equipo de música de buena calidad.**

Recursos digitales recomendados:

- Lenguaje musical (español) <http://fatimalenguajemusical.blogspot.com.es>
- Música y lenguaje musical (inglés/español) <http://www.teoria.com>
- Entrenamiento auditivo (descargar programa) <http://www.earmaster.com/es>
- Vivace: Lectura Musical
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dreamhoundstudios.musicreadingtrainer&hl=es> 419
- El Gimnasio Auditivo – Entrenador Auditivo
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es> 419
- Funcional Ear Trainer <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es> 419
- Oído Perfecto <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es> 419

Bibliografía:

- Anónimo (1985). Solfeo. Curso segundo. Editorial Sociedad didáctico musical.
- Gil Pérez, M., Iglesias González, J. y Robles Ojeda, G. (1998). *Lenguaje Musical Rítmico I, II y III*. Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, M. y otros. (1998). *Lenguaje Musical Melódico I, II y III*. _Ed. Si bemol.
- Lambert, J.B., Alfonso, F. y Zamacois, J. (2009). *LAZ. Método graduado de Solfeo. Libro II*. Boileau.
- Navarrete Porta, A. M. (2003). *El lenguaje de la Música 2 y 3*. Ed. Sociedad didáctica musical.
- Sierra, F. (2014). *Lecciones de entonación. 1, 2 y 3*. _Ed. Real Musical.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS
PRIMER CUATRIMESTRE	Ritmo: Lectura rítmica en clave de sol(incluyendo líneas adicionales) en compases simples 2/4 y 3/4.
	Teoría: Elementos básicos, pentagrama, clave, figuras compases. Intervalos mayores y menores. Escalas mayores y menores.
	Entonación: Escalas, arpeggios. Lecciones a una o varias voces. Canciones con o sin letra en diferentes tonalidades.
	Audición: Escucha de diferentes piezas en estilos y formaciones diferentes. Ejercicios de discriminación auditiva. Dictados.
SEGUNDO CUATRIMESTRE	Ritmo: Lectura de ritmos en clave de sol de mayor dificultad en compases simples y compases compuestos. Estudio del puntillo, síncopas, contratiempos y grupos de valoración especial.
	Teoría: Introducción a la armonía: acordes mayores, menores. Acordes. Alteraciones propias y accidentales. Estudio de las dinámicas, el tempo.
	Entonación: Continuación de estudios de escalas, arpeggios, lecciones y canciones con mayor complejidad de ritmo e intervalos.
	Audición: Ejercicios de dictados al piano, improvisaciones en diferentes tonalidades.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación continua e individualizada que constará de diversos procedimientos:

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Del mismo modo, se deberá obtener en al menos tres bloques de contenidos, una calificación superior a 5 para realizar la media aritmética entre los cuatro (siempre y cuando la calificación del apartado no superado no sea inferior a 4); en caso contrario, la calificación de la asignatura será suspenso.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos. ; CEG3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo; CEG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional; CEG5: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diverso y el uso de nuevas

tecnologías; CEG6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada; CEG7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones; CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación; CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal; CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional; CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos; CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor; CET10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua; CET11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables; CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional; CET13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental; CET14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1: Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación; CEE3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

5.3. Resultados de aprendizaje

R.Ap.1 Demuestra la asimilación de los elementos básicos del lenguaje musical y principios musicales(ritmo, melodía, armonía, etc....)

R.Ap.2 Demuestra la capacidad de usar la música como medio de comunicación y de expresión artística y personal.

R.Ap.3.Demuestra la capacidad de integrar el fenómeno musical a través de la interpretación, al análisis y la creación.

R.Ap.4.Demuestra la asimilación de los principios y la forma musical. Su contextualización actual e histórica teatral en la interpretación.

5.4. Rúbricas

Con relación a las evidencias, anteriormente detalladas se muestran las siguientes rúbricas de evaluación, que se utilizarán en las pruebas de evaluación finales.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN – ASIGNATURA: MÚSICA – BLOQUE: RITMO
ALUMNO/A: _____ CURSO / ESPECIALIDAD: _____

	DURANTE TODA LA PIEZA	DURANTE LA MAYOR PARTE DE LA PIEZA	MENOS DE LA MITAD DE LA PIEZA	NO / NUNCA
- MIDE EL COMPÁS CON LA MANO COORDINANDO EL MOVIMIENTO CON EL RITMO VOCAL	[1pt.]	[0.5pt. – 0.5pt.]	[0.4pt. – 0.1pt.]	[0pt.]
- MANTIENE EL PULSO CONSTANTE Y SIN INTERRUPCIONES	[1pt.]	[2.9pt. – 2pt.]	[1.9pt. – 0.1pt.]	[0pt.]
Una interrupción: -0.5pt. / Dos interrupciones: -1pt. / Tres interrupciones invalidan este criterio. Por cada error se restará 0.5pt. a la nota total de este criterio.				
- MIDE LOS PATRONES RÍTMICOS	[1pt.]			
- MIDE LOS PATRONES RÍTMICOS				
- LEE CORRECTA Y FLUIDAMENTE LAS NOTAS	[1pt.]			
- OBSERVACIONES				
TOTAL: _____				

RÚBRICA DE EVALUACIÓN – ASIGNATURA: MÚSICA – BLOQUE: ENTONACIÓN
ALUMNO/A: _____ CURSO / ESPECIALIDAD: _____

	SI	NO		
- MIDE EL COMPÁS CON LA MANO COORDINANDO EL MOVIMIENTO CON EL RITMO VOCAL	[0.25pt.]	[0pt.]		
- INTERPRETA LOS Matices	[0.75pt.]	[0pt.]		
DURANTE TODA LA PIEZA				
- MANTIENE EL PULSO CONSTANTE Y SIN INTERRUPCIONES	[2pt.]	DURANTE LA MAYOR PARTE [1.1pt. – 1pt.]	MENOS DE LA MITAD [0.9pt. – 0.1pt.]	NO / NUNCA [0pt.]
Una interrupción: -0.5pt. / Dos interrupciones: -1pt. / Tres interrupciones invalidan este criterio. Por cada error se restará 0.25pt. a la nota total de este criterio.				
- MIDE LOS PATRONES RÍTMICOS				
- LEE CORRECTA Y FLUIDAMENTE LAS NOTAS	[1pt.]	[0pt.]		
- ENTONA CORRECTAMENTE LA MELODÍA				
	COMPLETAMENTE [5pt.]	Cada nota/giro fuera de tono restará 0.5pt. [4.5pt. – 0pt.]	RESPETA LOS GIROS MELODICOS LIGERAMENTE ALTO/BAJO [hasta 3pt.]	
- OBSERVACIONES				
TOTAL: _____				

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Actividad práctica y técnica individual o grupal de trabajo rítmico	Realización de ejercicios de lectura rítmica en clave de sol o percusión corporal y valoración de estos a través del cuaderno de la profesora, o rúbricas en el caso de las pruebas finales.	30 %
Actividad práctica y técnica individual o grupal de trabajo rítmico-melódico	Entonación de piezas o canciones con notas o letra, posibles muestras a público de piezas a varias voces y valoración de dichos trabajos en el cuaderno de la profesora, o rúbricas en el caso de las pruebas finales.	30%
Trabajo y actividad de carácter teórico	Exámenes y pruebas escritas	20%
Trabajo y actividad de carácter teórico-práctico de audición	Ejercicios orales y pruebas escritas de reconocimiento auditivo	10%
Actitud y participación en el aula	Observación directa de la profesora registrada en el diario de aula	10 %

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la Dirección del Centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí, se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial, que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del Centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica de Ritmo	Interpretación de ejercicios rítmicos estudiados en clave de sol y valoración de estos a través del cuaderno de la profesora, o rúbricas en el caso de las pruebas finales.	40%
*Prueba práctica de Entonación.	Entonación de piezas o canciones con notas o letra a una o varias voces y valoración de dichos trabajos en el cuaderno de la profesora, o rúbricas en el caso de las pruebas finales	40%
Prueba teórica	Examen escrito de los contenidos estudiados durante el curso técnicos e interpretativos.	20%

* La realización de la prueba práctica de Interpretación se realizará con pianista acompañante.

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la **ponderación publicada para la convocatoria de junio. Punto 5.5.1**

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

6. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.